

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, septiembre ocho del dos mil veintiuno

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Laboral. En consecuencia, se fija fecha para la AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, el **VEINTIUNO de FEBRERO del DOS MIL VEINTIDOS, a las DIEZ de la MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 149
Hoy 9 del mes de septiembre del año 2021
Siendo las ocho de la mañana

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre ocho del dos mil veintiuno

Se reprograma AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, a fin de que tenga lugar el día **TREINTA Y UNO de ENERO del DOS MIL VEINTIDOS, a las ONCE de la MAÑANA.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 149 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 9 de Septiembre de 2021

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, septiembre ocho del dos mil veintiuno

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Laboral. En consecuencia, se fija fecha para la AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, el **SIETE de FEBRERO del DOS MIL VEINTIDOS, a las DOS de la TARDE.**

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 149
Hoy 9 del mes de septiembre del año 2021
Siendo las ocho de la mañana

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre ocho del dos mil veintiuno

Se reprograma AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, a fin de que tenga lugar el día **TREINTA Y UNO de ENERO del DOS MIL VEINTIDOS, a las DIEZ de la MAÑANA.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 149 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 9 de Septiembre de 2021

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre ocho del dos mil veintiuno

Se reprograma AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, a fin de que tenga lugar el día **VEINTICUATRO de ENERO del DOS MIL VEINTIDOS, a las DIEZ de la MAÑANA.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 149 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 9 de Septiembre de 2021

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, septiembre ocho del dos mil veintiuno

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Laboral. En consecuencia, se fija fecha para la AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, el **CATORCE de FEBRERO del DOS MIL VEINTIDOS, a las ONCE de la MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 149
Hoy 9 del mes de septiembre del año 2021
Siendo las ocho de la mañana

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, septiembre ocho del dos mil veintiuno

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Laboral. En consecuencia, se fija fecha para la AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, el **CATORCE de FEBRERO del DOS MIL VEINTIDOS, a las ONCE de la MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 149
Hoy 9 del mes de septiembre del año 2021
Siendo las ocho de la mañana

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, septiembre ocho del dos mil veintiuno

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Laboral. En consecuencia, se fija fecha para la AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, el **VEINTIOCHO de FEBRERO del DOS MIL VEINTIDOS, a las DIEZ de la MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 149
Hoy 9 del mes de septiembre del año 2021
Siendo las ocho de la mañana

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre ocho del dos mil veintiuno

Se reprograma AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, a fin de que tenga lugar el día **VEINTICUATRO de ENERO del DOS MIL VEINTIDOS, a las ONCE de la MAÑANA.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 149 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 9 de Septiembre de 2021

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre ocho del dos mil veintiuno

Se reprograma AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, a fin de que tenga lugar el día **VEINTICUATRO de ENERO del DOS MIL VEINTIDOS, a las DOS de la TARDE.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 149 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 9 de Septiembre de 2021

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, septiembre ocho del dos mil veintiuno

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Laboral. En consecuencia, se fija fecha para la AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, el **VEINTIUNO de FEBRERO del DOS MIL VEINTIDOS, a las ONCE de la MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 149
Hoy 9 del mes de septiembre del año 2021
Siendo las ocho de la mañana

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre ocho del dos mil veintiuno

Se reprograma AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, a fin de que tenga lugar el día **SEIS de DICIEMBRE del DOS MIL VEINTIUNO, a las DIEZ de la MAÑANA.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 149 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 9 de Septiembre de 2021

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, septiembre ocho del dos mil veintiuno

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Laboral. En consecuencia, se fija fecha para la AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, el **SIETE de FEBRERO del DOS MIL VEINTIDOS, a las ONCE de la MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 149
Hoy 9 del mes de septiembre del año 2021
Siendo las ocho de la mañana

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre ocho del dos mil veintiuno

Se reprograma AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, a fin de que tenga lugar el día **TREINTA Y UNO de ENERO del DOS MIL VEINTIDOS, a las DOS de la TARDE.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 149 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 9 de Septiembre de 2021

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, septiembre ocho del dos mil veintiuno

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Laboral. En consecuencia, se fija fecha para la AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, el **CATORCE de FEBRERO del DOS MIL VEINTIDOS, a las DOS de la TARDE.**

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 149
Hoy 9 del mes de septiembre del año 2021
Siendo las ocho de la mañana

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, septiembre ocho del dos mil veintiuno

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Laboral. En consecuencia, se fija fecha para la AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, el **VEINTIUNO de FEBRERO del DOS MIL VEINTIDOS, a las DOS de la TARDE.**

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 149

Hoy 9 del mes de septiembre del año 2021

Siendo las ocho de la mañana

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, septiembre ocho del dos mil veintiuno

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Laboral. En consecuencia, se fija fecha para la AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, el **CATORCE de FEBRERO del DOS MIL VEINTIDOS, a las DIEZ de la MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 149
Hoy 9 del mes de septiembre del año 2021
Siendo las ocho de la mañana

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre ocho del dos mil veintiuno

Se reprograma AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, a fin de que tenga lugar el día **DIEZ de DICIEMBRE del DOS MIL VEINTIUNO, a las DIEZ de la MAÑANA.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 149 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 9 de Septiembre de 2021

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre ocho del dos mil veintiuno

Se reprograma AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, a fin de que tenga lugar el día **SEIS de DICIEMBRE del DOS MIL VEINTIUNO, a las ONCE de la MAÑANA.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 149 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 9 de Septiembre de 2021

Secretaria